

Encomienda de Indias
 En el nombre de Dios nuestro Señor
 Yo el Rey
 Yo la Reyna
 Por quanto el Rey nuestro Señor
 ha mandado que se den
 las Indias de Castilla
 a los señores de ella
 para que las gozaron
 y gozaren con sus
 herederos y sucesores
 segun las condiciones
 e capitulaciones que
 en este particular
 se contienen en el
 Real cedula de
 1492 en virtud de
 la qual se dio a
 los señores de ella
 el govierno de las
 Indias de Castilla
 para que las gozaran
 y gozaren con sus
 herederos y sucesores
 segun las condiciones
 e capitulaciones que
 en este particular
 se contienen en el
 Real cedula de
 1492

En virtud de lo qual
 mandamos que se den
 a los señores de ella
 el govierno de las
 Indias de Castilla
 para que las gozaran
 y gozaren con sus
 herederos y sucesores
 segun las condiciones
 e capitulaciones que
 en este particular
 se contienen en el
 Real cedula de
 1492

Sepan todos
 los señores de
 las Indias de
 Castilla
 que yo el Rey
 yo la Reyna

mandamos que se den
 a los señores de ella
 el govierno de las
 Indias de Castilla
 para que las gozaran
 y gozaren con sus
 herederos y sucesores
 segun las condiciones
 e capitulaciones que
 en este particular
 se contienen en el
 Real cedula de
 1492

En virtud de lo qual
 mandamos que se den
 a los señores de ella
 el govierno de las
 Indias de Castilla
 para que las gozaran
 y gozaren con sus
 herederos y sucesores
 segun las condiciones
 e capitulaciones que
 en este particular
 se contienen en el
 Real cedula de
 1492

